

RESOLUCION N° 373

Expte. n° 61.375/84
con " " 279/85



Ministerio de Educación y Justicia

BUENOS AIRES, 10. ABR. 1985

VISTO, la petición elevada por los Rectorados de los Institutos Nacionales Superiores del Profesorado de Paraná -ENTRE RIOS- y Rosario -SANTA FE- para que se mantenga el número de seis (6) horas para la asignatura "Metodología, Observación y Práctica de Ensayo", correspondiente al 3er. año del Profesorado de Francés, según el plan de estudios aprobados por Resolución n° 3522 del 13 de diciembre de 1972 y se suprima la asignatura "Metodología Especial, Observación y Práctica de Ensayo", en Castellano, incorporada con tres (3) horas semanales por Resolución Ministerial n° 1637 del 14 de diciembre de 1981.

CONSIDERANDO:

Que el plan de estudios aprobado por R.N. n° 3522/72 fue elaborado de acuerdo con las conclusiones del "Simposio para Profesores de Francés de Tercer Nivel" que tuvo lugar en Buenos Aires entre el 4 y el 16 de mayo de 1970, organizado por la entonces Dirección Nacional de Educación Media y Superior.

Que colaboraron en la tarea treinta distinguidos Profesores argentinos en Francés, docentes de la Misión Universitaria Francesa a la sazón en nuestro país y dos pedagogos, destacados especialmente por el Gobierno francés, para cooperar en las jornadas de estudio.

Que con el citado plan se eliminaron carencias que dificultaban una adecuada y actualizada formación del profesor de francés como lengua extranjera y se asignaron seis (6) horas a la asignatura "Metodología, Observación y Práctica de Ensayo" -que se dicta en Francés- por ser una de las materias fundamentales de formación profesional.

Que la Resolución n° 1637 del 14 de diciembre de 1981 y la Disposición n° 486 del 29 de diciembre del mismo año de la D.I.N.E.H.S. incluyó, en el 3er. año, la asignatura "Me-

//



Ministerio de Educación y Justicia

//

...tología Especial, Observación y Práctica de Ensayo" -en Castellano- con tres (3) horas semanales.

Que la inclusión de esta última materia con tres horas semanales motivó que se disminuyeran en igual número las horas asignadas a "Metodología, Observación y Práctica de Ensayo, dictada en francés, y en consecuencia la práctica del idioma extranjero para el futuro profesional.

Por todo lo expuesto y de conformidad con lo manifestado por la Dirección Nacional de Educación Superior y lo aconsejado por la Subsecretaría de Conducción Educativa,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Suprimir la asignatura "Metodología Especial, Observación y Práctica de Ensayo", que se dicta en Castellano, en los Profesorados de Francés de los Institutos Nacionales Superiores del Profesorado de Paraná -ENTRE RIOS- y Rosario -SANTA FE- y en la Escuela Normal Superior de Profesorado de SAN MIGUEL DE TUCUMAN según lo aprobado por Resolución nº 1637 del 14 de diciembre de 1981.

ARTICULO 2º.- Mantener el dictado de "Metodología, Observación y Práctica de Ensayo" en Francés -con seis (6) horas semanales en los profesorados que se mencionan en el artículo primero según lo establece el plan aprobado por Resolución nº 3522 del 13 de diciembre de 1972.

ARTICULO 3º.- Regístrese, notifíquese y cumplido, archívese.

A.J.M.-E.C.C.

RECIBIDO
[Handwritten initials]

DR. CARLOS R. S. ALGONADA ARAMBURG
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

[Handwritten signature]